



EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2023.

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, ratifica la urgencia de esta sesión.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE (2022055997) RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE SERVICIOS MUNICIPALES, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, Y ACCESIBILIDAD, PARA AUTORIZAR EL LIBRAMIENTO DE 1.297.496,24 €, DE FONDOS PRECISOS PARA HACER FRENTE A LA DIFERENCIA DE LOS GASTOS QUE SE OCASIONAN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE EMERGENCIA DE DESVÍO Y REPOSICIÓN DE ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO MACARIO, EN LA CALLE SANTA GEMA DE GALGANI, ASÍ COMO EL DE 15.600 €, PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE DICHA OBRA DE EMERGENCIA.

Visto el expediente nº 2022055997, relativo a la propuesta que presenta el Sr. Concejales Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, Obras e Infraestructuras, y Accesibilidad, que, transcrita literalmente, dice:

" Visto nuevamente el expediente relativo a la obra de emergencia a realizar en la zona Barrio de La Candelaria, en la calle Santa Gema de Galgani, y teniendo en cuenta que;

Como consecuencia de las lluvias acaecidas el 19 de septiembre de 2022 en el encauzamiento del barranco Macario, produciendo la interrupción del mismo y la conducción de las escorrentías por la superficie, la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de 20 de septiembre de 2022, acordó declarar la contratación de la obra de emergencia para la ejecución de la obra a realizar en la zona de Barrio La Candelaria, en concreto, en la Calle Santa Gema de Galgani, su adjudicación a favor de la entidad Obras Geotécnicas de Canarias S.L y autorización del libramiento de 700.000€ para hacer frente a los gastos que se ocasionen.

Asimismo, con fecha 23 de septiembre de 2022, por la Junta de Gobierno Local, se acordó declarar la contratación de emergencia para la redacción del Proyecto y Dirección Facultativa de la obra de referencia a favor de Trazas Ingeniería, S.L, y el libramiento de la cantidad de 70.000€ para el hacer frente a los gastos que se ocasionen.

Con fecha 15 de junio de 2023 se remite informe por el Director de Obra de estimación del presupuesto de obra, sin perjuicio de que su cuantía definitiva será ajustada en el Documento acreditativo de la obra acorde a lo realmente ejecutado.

OBRA DE EMERGENCIA: "DESVÍO Y REPOSICIÓN DE ENCAUZAMIENTO BCO. MACARIO EN C/ SANTA GEMA GALGANI, TM SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA"		
	IMPORTE	%
1 TRABAJOS PREVIOS	14.339,28 €	0,91%
Ejecución de canal superficial para escorrentía	13.819,00 €	
Jornada de limpieza y retirada de acarreo en el Bco.	520,28 €	
2 DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	110.000,00 €	7,01%
Demoliciones de urbanización existente	110.000,00 €	
3 MOVIMIENTO DE TIERRAS	140.000,00 €	8,92%
Excavaciones y rellenos	100.000,00 €	
Entibaciones	40.000,00 €	
4 MUROS Y CONTENCIÓNES	81.516,11 €	5,20%
Acondicionamiento solera con H. ciclópeo	20.966,11 €	
Muro de HA (i. impermeabilizaciones, encofrados, armaduras, HA, etc.)	60.550,00 €	
5 ENCAUZAMIENTO BCO. MACARIO	485.900,00 €	30,97%
Encauzamiento con marcos de HA	250.900,00 €	
Rápida escalonada en Bco Macario	235.000,00 €	
6 URBANIZACIÓN	550.000,00 €	35,06%
Ejecución de urbanización (instalaciones, pavimentos, etc)	550.000,00 €	
7 REPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES Y SERVICIOS	84.000,00 €	5,35%
Reposición de servicios afectados	84.000,00 €	
8 MANTENIMIENTO DEL TRÁFICO DURANTE LAS OBRAS	3.000,00 €	0,19%
9 GESTIÓN DE RESIDUOS	70.000,00 €	4,46%
10 SEGURIDAD Y SALUD	30.000,00 €	1,91%
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.568.755,39 €	
13,00% Gastos Generales ...	203.938,20 €	
6,00% Beneficio Industrial ...	94.125,32 €	
Suma ...	298.063,52 €	
VALOR ESTIMADO DE CONTRATO SIN IGIC	1.866.818,91 €	
7,00% IGIC ...	130.677,32 €	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.997.496,24 €	

Asimismo, en cuanto a los honorarios de la dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y redacción del proyecto su importe asciende a 80.000€, sin IGIC, lo que hace un total de 85.600€.

De conformidad con el artículo 120.1 letra a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que determina que cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional: El Órgano de Contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso

de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

Por tanto, atendiendo a lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el artículo 15.2 letra c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, **SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local que acuerde:**

Primero.- Autorizar el libramiento de la cantidad de 1.297.496,24€, de fondos precisos para hacer frente a la diferencia de los gastos que se ocasionan en la ejecución de la obra de emergencia de Desvío y reposición de encauzamiento del Barranco Macario en la calle Santa Gema de Galgani.

Segundo.- Autorizar el libramiento de la cantidad de 15.600€, de fondos precisos para hacer frente a la diferencia de los gastos que se ocasionan en la redacción del Proyecto y Dirección Facultativa de la obra de emergencia de Desvío y reposición de encauzamiento del Barranco Macario en la calle Santa Gema de Galgani.

Tercero.- Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados en el expediente."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta.